

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: números telefónicos, firmas y rúbricas de la persona física Héctor Gerardo Villa Montaña considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de seis páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70240247, relativo al servicio de mantenimiento de herrería a realizarse del 20 de agosto al 18 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Rosa María Macías Macías

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz,



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70240247

Siendo las 12:30 horas del 24 de septiembre de 2024, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado 70240247, del mantenimiento de herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García técnico operativo adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física; y la licenciada Rosa María Macías Macías, y la persona física Héctor Gerardo Villa Montaña representado por el mismo.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios 70240247, del mantenimiento de herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur,

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de agosto de 2024, se firmó el contrato simplificado 70240247 de los servicios relativos al mantenimiento de herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur, con un monto original de contrato de \$31,483.50 (treinta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 50/100 moneda nacional) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$5,037.36 (cinco mil treinta y siete pesos 36/100 moneda nacional). Resultando un monto neto de \$36,520.86 (treinta y seis mil quinientos veinte pesos 86/100 moneda nacional).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un único pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$31,483.50 (treinta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 50/100 moneda nacional) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$5,037.36 (cinco mil treinta y siete pesos 36/100 moneda nacional). Resultando un monto neto de \$36,520.86 (treinta y seis mil quinientos veinte pesos 86/100 moneda nacional). para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado con nivel de autorización mínima y de adjudicación directa No. 70240247, relativo a los trabajos de mantenimiento de herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA \$31,483.50
RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO \$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS \$ 000.00
	ESTIMACIÓN N \$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES \$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINQUITO \$27,883.50
E	SUBTOTAL (C+D) \$27,883.50
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) \$3,600.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$4,461.36
H	RETENCIÓN DE IVA \$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES \$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES* \$ 000.00
K	NETO A PAGAR \$32,344.86

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)

F:\V\65\2\CS\N\B\3\4\1\0\4\J\T\T\A\U\2\2\0\m\12\5\11\Car\Z\3\9\0\m\k\F\0\0\0\1\7\3\k=

